

CONVOCATORIA PROGRAMA DOCTORAR EN EL EXTRANJERO DE LA UNCUIYO. 2017

Fundamentos de la Convocatoria

La Secretaría de Relaciones Internacionales de la UNCUIYO persigue contribuir con el fortalecimiento de una universidad global, promocionando en la comunidad educativa valores y competencias internacionales. Para esto trabaja en programas de movilidad para estudiantes, docentes y personal de apoyo académico además de participar en proyectos internacionales de investigación; seminarios internacionales; programas de internacionalización en casa y en el Centro de Asuntos Globales; entre otros.

Desde esta perspectiva, el PROGRAMA DE **DOCTORAR EN EL EXTRANJERO DE LA UNCUIYO**, Convocatoria 2017 tiene como misión contribuir al incremento del número de docentes de la UNCUIYO con título de doctorado. Ello permitirá promover la inserción de la UNCUIYO en la sociedad del conocimiento, dando así un impulso definitivo al incremento de la calidad educativa y el manejo de lenguas extranjeras, como así también al desarrollo económico, social y cultural de nuestra provincia, región y país.

El **Programa DOCTORAR EN EL EXTRANJERO DE LA UNCUIYO** ofrece becas de tres años (3) cuyo objetivo final es formar capital humano con el título de doctor/a

El **Programa DOCTORAR EN EL EXTRANJERO DE LA UNCUIYO** presenta las siguientes condiciones, características y duración:

1. CONDICIONES, CARACTERÍSTICAS GENERALES Y DURACIÓN DE LA BECA

1.1. El concurso está destinado a otorgar becas a los mejores candidatos para iniciar programas doctorales en instituciones universitarias extranjeras.

Se financiarán estudios en programas que se desarrollen de manera presencial, continua, diurna, a tiempo completo y exclusivamente en el extranjero, excluyéndose los programas que se desarrollen en la modalidad

parcial o en línea a distancia. Si, luego de la adjudicación y/o firma del convenio de beca, se detectare que los estudios de postgrado de un becario seleccionado no cumplen con estas condiciones se procederá a declarar sin efecto la adjudicación de la beca o el término anticipado de la misma. Se exceptúan de esta prohibición aquellos casos en los que el becario deba realizar trabajos de campo en Argentina, los que sólo podrán desarrollarse cuando el becario haya aprobado el proyecto de tesis y/o examen de calificación, de corresponder, y con el correspondiente apoyo de su director, y los beneficios de la beca se estén percibiendo en el extranjero.

Los postulantes deberán satisfacer los requerimientos que cada Universidad solicite en términos académicos y de idioma. Adicionalmente, se deberá acreditar durante la estancia en el extranjero o inmediatamente luego del regreso al país, un nivel de inglés de nivel B2 o superior.

La duración de los beneficios de la beca de Doctorado, será de carácter anual, renovable hasta un máximo de tres (3) años contados desde el ingreso del becario al programa de estudios, sujeto al rendimiento académico obtenido por éste. En caso que una postulación no se presente en estos términos, será declarada "Fuera de bases".

Cada Unidad Académica se comprometa a mantener el cargo que el docente posea con goce de haberes durante los 3 años de duración del programa doctoral.

La Secretaria de Relaciones Internacionales de la UNCUIYO financiará el reemplazo del docente seleccionado con el aporte equivalente a un JTP dedicación simple. Este importe deberá ser solicitado por el decano 3 meses antes de la fecha del viaje.

Se otorgarán cinco (5) becas, con prioridad para aquellas unidades académicas que no hubieran hecho uso de su cupo en la convocatoria 2016: FD, FCM, FO, FCAI y FE. En caso de que las UUAA mencionadas no presentaran candidatos, se evaluarán las presentaciones de docentes de las restantes unidades académicas, quienes competirán en igualdad de condiciones.

La SRRII financiará el reemplazo del docente seleccionado con el importe equivalente a un cargo de JTP dedicación simple sin antigüedad. El reemplazo se concentrará en el semestre de dictado de la asignatura correspondiente (en la cual el docente seleccionado para el programa Doctorar se encuentre afectado). El importe deberá ser solicitado por el decano de la UUAA correspondiente al momento de la presentación de la solicitud, indicando la fecha de inicio y de finalización de la necesidad del cargo, la cual será ajustada según el efectivo viaje del doctorando.

2. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

2.1. Ser docente de la UNCUYO, ciudadano argentino y con residencia en Argentina al momento de la convocatoria.

2.2. Poseer título de grado de acuerdo al Artículo 39 bis de la Ley de Educación Superior 24521, donde se estipula que para acceder a la formación de posgrado el postulante deberá contar con título universitario de grado o de nivel superior no universitario de 4 años de duración como mínimo y reunir los prerequisites que determine el Comité Académico o la Autoridad equivalente de la Universidad Extranjera, a fin de comprobar que su formación resulte compatible con las exigencias del posgrado al que aspira. En caso excepcional de postulantes que se encuentran fuera de los términos precedentes podrán ser admitidos siempre que demuestren, a través de las evaluaciones y los requisitos que la respectiva Universidad establezca, poseer preparación y experiencia laboral acorde con los estudios de posgrado que se propone iniciar así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursarlos satisfactoriamente. En todos los casos la admisión será realizada por la Universidad Extranjera.

2.3. Poseer excelencia académica acreditando según el siguiente requisito:

2.3.1. Haber obtenido un promedio de notas de grado igual o superior a SIETE (7), sobre un máximo de diez (10.0) o su equivalente.

2.4. No poseer el título de Doctor o PhD previo a la convocatoria.

2.5. Encontrarse aceptado al momento de postulación o ser alumno regular en un programa de doctorado de Universidades Extranjeras.

2.6. Edad: los aspirantes deberán tener, a la fecha de la presentación, menos de 42 años.

2.7. Áreas prioritarias: Serán propuestas desde cada Unidad Académica en función de las áreas que se deseen fortalecer o en función de áreas de vacancia detectadas.

3. BENEFICIOS

Beneficios asociados a los estudios de Doctorado:

3.1. Un pasaje de ida, en clase económica, desde el aeropuerto de la ciudad desde Mendoza, Argentina hasta la ciudad donde corresponda que el

beneficiario inicie su programa de estudio, y un pasaje de retorno a Mendoza, en clase económica al término del programa de estudio, y de acuerdo a las disposiciones legales sobre migración de cada país de destino. En el caso que el becario posea cónyuge e hijos, se otorgarán un pasaje ida y vuelta para cada uno. Monto estimativo: U\$ 2.000.

3.4. Asignación única de instalación correspondiente a U\$ 1.000 (mil dólares americanos) para quienes inicien su programa posterior a la adjudicación. No corresponderá la entrega de este beneficio en el caso que el becario se encuentre en el país de destino realizando un curso de nivelación idiomática.

3.5. Asignación anual para compra de libros y/o materiales de U\$ 300 (trescientos dólares americanos).

3.6. Asignación anual de salud para seguro médico para el becario por un monto máximo de U\$ 800 (ochocientos dólares americanos), en la cual podrá incluir como cargas a los hijos y/o cónyuge que residan con el becario en el país de destino.

3.7. Asignación de manutención mensual para el becario durante el programa de estudio, de U\$ 1.500 (mil quinientos dólares) mensuales y por doce (12) meses, renovable anualmente hasta un máximo de tres (3) años contados desde el ingreso del becario al programa de estudios.

3.8. Asignación única de regreso por un valor de hasta U\$ 1.000 (mil dólares americanos).

3.9. En el caso que fuese necesario, la UNCUIYO financiará los estudios de idioma en Mendoza, Argentina y/o el extranjero de acuerdo a las exigencias de la Universidad donde realizará el doctorado previo a la partida. Monto máximo: U\$ 400.

3.10. Se contemplará parte del financiamiento en el caso de tesis especiales que demanden gastos de laboratorio, etc., para lo cual el becario deberá elevar una propuesta de gasto que deberá ser aprobada por la UNCUIYO.

3.11. Si al momento de defensa de la tesis el becario se encontrara en Argentina, la UNCUIYO financiará el pasaje para viajar a la Universidad donde efectuará la defensa.

4. OBLIGACIONES DEL BECARIO

4.1. Efectuar la entrega de toda la documentación solicitada en los formatos y plazos establecidos por la Secretaría de Relaciones Internacionales de la UNCUIYO.

4.2. Iniciar estudios de nivelación de idioma en Mendoza, Argentina y/o el extranjero, previo a la ejecución del convenio de beca. Será exclusiva responsabilidad del becario cumplir con los requisitos y condiciones del curso, los que estipularán la universidad extranjera. El becario sólo podrá hacer uso de los beneficios de la BECA UNCUIYO si logra su aceptación incondicional al programa de Doctorado en el extranjero.

4.3. Tramitar la obtención de la/s visa/s para sí y sus dependientes, si correspondiera.

4.4. Pagar la matrícula de inscripción y aranceles anuales en la Universidad donde se realizarán los estudios de doctorado.

4.5. Becarios que no requieren nivelación idiomática deberán iniciar sus estudios hasta el primer semestre calendario del año 2018.

4.6. Becarios que requieran un curso de nivelación idiomática en Mendoza, Argentina deberán iniciar sus estudios y acreditar su nivel.

4.7. Aprobar en tiempo y forma los estudios de Doctorado; sin perjuicio de poder quedar liberado de esta obligación en caso de fuerza mayor o caso fortuito o cualquier otra circunstancia que deberá ser analizada por UNCUIYO. En cumplimiento de lo anterior, el becario deberá:

4.8. Mantener un desempeño académico de excelencia acorde a las exigencias impuestas por el programa de Doctorado.

4.9. Mantener la calidad de alumno/a regular en el programa de Doctorado en el extranjero.

4.10. Informar a UNCUIYO la fecha de entrega de tesis o instancia equivalente y defensa.

4.11. Remitir al término de cada año académico, a efectos de acreditar el progreso de sus estudios y renovación de su beca, la documentación emitida por la institución de estudios con las calificaciones obtenidas y/o informe de avance de su programa y/o proyecto de tesis, visada por el tutor del doctorado, así como otros documentos que UNCUIYO determine.

4.12. Abstenerse de ejecutar cualquier actividad remunerada. Sólo se aceptará la realización de actividades académicas y/o de investigación u otras remuneradas que estén en directa relación con sus estudios. Se exceptúa de esta restricción el periodo de tiempo comprendido entre el término de los estudios y el plazo máximo (6 meses) de retorno a Mendoza, Argentina.

4.13. Efectuar al menos una publicación relacionada a la temática de la tesis en revistas internacionales con factor de impacto.

4.14. Tramitar la licencia con goce de sueldo del cargo docente que posee ante la Unidad Académica de la UNCuyo correspondiente.

4.15 Firmar la carta de compromiso que oportunamente remitirá la SRRII

5. RETORNO AL PAÍS Y RETRIBUCIÓN

5.1. El becario deberá retornar a Mendoza, Argentina en un plazo no mayor a SEIS (6) meses o contado desde la fecha de término de la beca señalada en el respectivo convenio y reinsertarse en la UNCuyo al menos por un período igual al que estuvo en el extranjero. De no concretarse esta situación el becario deberá devolver la totalidad del dinero que percibió por la beca.

5.2. Cada Unidad Académica se compromete a otorgarle al becario que alcanzó el grado de doctor al menos un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos exclusivo, en el caso de que no tuviera este cargo previamente.

5.3. Pago del título de Doctor a través del procedimiento habitual de cada Universidad.

FECHAS DE APERTURA Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA:

APERTURA: 12 de JUNIO de 2017

CIERRE: 15 de SETIEMBRE de 2017

PERIODO EN EL QUE PODRÁ REALIZARSE LA MOVILIDAD:

*** A partir de enero 2018 y hasta 31 de diciembre de 2020.**

EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE POSTULANTES:

La evaluación¹ y selección de postulantes se basará en los siguientes criterios:

- Antecedentes académicos, de investigación y extensión. Puntaje máximo: 50 puntos
- Pre proyecto de Tesis. Puntaje máximo: 35 puntos
- Entrevista personal. Puntaje máximo: 15 puntos

La Comisión evaluadora estará integrada por representantes de las unidades académicas y por personal de la Secretaría de Relaciones Internacionales de la UNCUIYO.

DOCUMENTACION A PRESENTAR:

En formato digital :

Postular, a través de la página WEB de la UNCUIYO, al siguiente link <http://citsistemas3.uncu.edu.ar/out>

Cargar los datos solicitados por el sistema

1. Adjuntar documentación solicitada:
 - CVar
 - Certificación de servicios o bono de sueldo de la UNCUIYO
 - Carta aceptación como alumno de doctorado de la universidad contraparte
 - Título de grado
 - Preproyecto de tesis a desarrollar (Anexo I)
 - Declaración jurada, civil, patrimonial (Anexo II)
 - Director de tesis propuesto de la universidad contraparte
 - Codirector de tesis propuesto, quien deberá ser docente de la UNCUIYO y tener título de doctor
 - Aval del Decano (Anexo III)

¹ La SRI convocará a un Comité Evaluador conformado por docentes investigadores de todas las Unidades Académicas. Se conformarán pares de evaluadores atendiendo pertinencias temáticas y evitando evaluaciones endogámicas.

- Certificado de idiomas (Anexo IV)

IMPORTANTE: El sistema informático estará disponible desde el 12 de junio de 2017.

En formato papel:

- Fotocopia de D.N.I.
- Certificación de servicios o bono de sueldo, emitida por la facultad de origen. (Debe indicar antigüedad)
- Plan de tesis (Anexo I)
- Declaración jurada según modelo (Anexo II)
- Aval del Decano (obligatorio) (Anexo III)
- Certificación de idioma (obligatorio) (Anexo IV)
- Solicitud de cargo para reemplazo del doctorando, firmada por el Decano (opcional, según definición del decano).

ATENCIÓN: Los postulantes de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria y del Instituto Balseiro, podrán enviar por correo postal la documentación original, aceptando como fecha máxima de envío el día **15 de septiembre de 2017**, que deberá corroborarse en el sello del correo.

LUGAR DE PRESENTACIÓN:

Secretaría de Relaciones Internacionales Rectorado –
Centro Universitario, Mendoza - CP: M5502JMA

Días: **de Lunes a Jueves**

Horarios: **de 8.30 a 16:00 h.**

Consultas:

Dra. Liliana Martinez

lmartinez@fca.uncu.edu.ar

liesmar@gmail.com

IMPORTANTE:

- 1- El Dictamen del comité evaluador será inapelable.

ANEXO I

PREPROYECTO DE TESIS

Deberá incluir en no más de dos carillas:

- 1- Antecedentes y formulación del proyecto, objetivos, materiales y métodos y posibles resultados a obtener.
- 2- Itinerario curricular (asignaturas a realizar durante doctorado).

ANEXO II

Declaración Jurada-Responsabilidad Civil para Programa Doctorar en el Extranjero de la Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria de la Universidad Nacional de Cuyo.

Yo,.....DNI.....
..... docente de la Facultad de..... de la
Universidad Nacional de Cuyo, declaro bajo juramento que no tengo
ningún impedimento físico, psíquico ni jurídico (civil o penal) para
realizar un programa de Doctorado en el extranjero.

En razón de ello, me hago responsable patrimonialmente ante cualquier
eventualidad que pudiere suceder durante el período de mi beca y libero
de toda responsabilidad a la Universidad Nacional de Cuyo.

Declaro también que no he recibido beca alguna de ayuda económica de
ninguna secretaría ni área de la UNCuyo durante 2017.

Firma:

Aclaración:

DNI:

Contacto:

ANEXO III

AVAL/ES A LA PRESENTACIÓN
La postulación debe ser avalada por las autoridades de su Unidad Académica. Adjuntar nota en SOBRE CERRADO con el aval del Decano/a de su Unidad Académica.

ANEXO IV

CERTIFICACIÓN DE IDIOMA

En caso de postularse para una estancia en un país de habla no hispana, **adjuntar certificación de conocimiento del idioma correspondiente.**

Si no puede certificarlo y es seleccionado, la SRI la/o entrevistará para acreditar el dominio del idioma de la universidad de destino (**expresarlo en este documento**).

Si las actividades previstas en la universidad de destino **pueden realizarse en español**, adjunte nota de la universidad de destino que lo acredite.